Srs. Concurrentes
D. J. Quesada y Ruíz

Vocales
Cura Vicario D. R. N. Ibana
D. Ramón Vilar
D. Juan Isern y Giménez
D. Luis E. Vergne
D. Tomás López

En la villa de Caguas, á los dos días del mes de Abril de mil ochocientos noventa, con el fin de celebrar sesión estraordinaria, previa convocatoria, se reunió la Junta local de Instrucción pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Delegado D. José Quesada y Ruíz, siendo concurrentes los Sres. cuyos nombres se expresan al margen. Dejó de asistir D. José Garriga por causas justas.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta con un acuerdo de la Junta local de Sanidad de esta villa, tomado en sesión de ayer diciendo que opina por que deben clausurarse, por de pronto, las escuelas de la población, en vista del incremento que va adquiriendo la epidemia variolosa. Enterada la Junta, y tomando en consideración lo expuesto por la Corporación citada, acordó aceptar la indicación que hace, resolviendo al efecto que se dé cuenta

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Caguas
78
UPR RIO PIEDRAS

al Excmo. Se. Gobr. General de la Provincia con este particular y con el de la Junta de Sanidad, por si se digna resolver que se cierren las escuelas todas de la población.

Con lo cual se terminó el acto, firmando los Srs. concurrentes por ante mí, el Secretario, de que certifico:

(Fdo.) José Quesada	(Fdo.) R. N. Ibana
(Fdo.) Ramón Vilar	(Fdo)) Tomás López
(Fdo.) Juan Isern y Giménez	(Fdo.) Luis E. Vergne
	(Fdo.) Gerardo Darder Sec.

Srs. Concurrentes
Presidente
D. José Quesada y Ruíz

Vocales
Cura Vicario D. R. N. Ibana
D. Ramón Vilar
D. Juan Isern Giménez
D. Luis E. Vergne
D. Tomás López

En la villa de Caguas, a los diez y ocho días del mes de Abril de mil ochocientos noventa, con objeto de celebrar sesión estraordinaria previa citación, se reunió la Junta local Instrección pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Delegado Don José Quesada y Ruíz, siendo concurrentes, los Sres. anotados al margen. Dejó de asistir D. José Garriga por causas justas.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR RIO PIEDRAS

Se dió cuenta con un acuerdo tomado por la Junta local de Sanidad en sesión de anoche, disponiendo preventivamente, como medida de precaución á los males que el desarrollo de la epidemia variolosa pueda traer al vecindario todo de esta localidad y á reserva, no obstante, de lo que se digne ordenar el Excmo. Sr. Gobr. General de la Provincia la clausura de las escuelas rurales, por existir en los barrios, en que se encuentran establecidas, y en algunos limítrofes, varios casos de viruelas. La Corporación, aceptando lo indicado por aquella Junta, acordó informar á S. E. de entera conformidad con lo hecho y propuesto por la misma acerca del cierre de los repetidos establecimientos de enseñanza, por considerar esta medida en extremo conveniente para la salud pública.

Con lo que se dió por terminada la sesión, firmando los Srs. concurrentes por ante mí, el Secretario, de que certifico:

Entre líneas--local-hecho y-vale-. Sobre raspado-varios-vale.

(Fdo.) José Quesada	(Fdo.) R. N. Ibana
(Fdo.) R. Vilar	(Fdo.) Luis E. Vergne
(Fdo.) Juan Isern y Giménez	(Fdo.) Tomás López
	(Fdo.) Gerardo Darder Sec.

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR RIO PIEDRAS